

PARANÁ, 24 MAY 2017

VISTO el EXP\_FCECO-UER N° 335/17, mediante el cual la Secretaría Académica y la Dirección de Relaciones Interinstitucionales elevan propuesta de reglamentación de Procedimientos de postulación, calificación y selección de solicitudes dentro del programa de movilidad internacional docente (PROMID); y

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Movilidad Internacional Docente (PROMID) aprobado por Resolución "C.S." N° 039/17, tiene como objetivo favorecer la formación de posgrado de jóvenes docentes, mediante la realización de una experiencia de movilidad internacional, a la vez que promover la internacionalización de la Universidad mediante la recepción de profesores extranjeros y, a partir de la vinculación con instituciones de Educación Superior Extranjeras, propiciar el desarrollo científico-tecnológico y académico para mejorar la calidad de las propuestas académicas.

Que a los efectos de su implementación, es necesario establecer una Reglamentación que contemple el procedimiento de postulación, calificación y selección de las solicitudes que se efectúen.

Que por Resolución N° 161/17 del Sr. Rector, dispuso la convocatoria correspondiente al Segundo Semestre, con fecha límite de remisión de postulaciones hasta el día 08/06/17.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su Despacho de fecha 15/05/17, expresa: "Visto la propuesta elevada por la Secretaría Académica y la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, se sugiere su aprobación".

Que en reunión plenaria se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar el referido Despacho.

Que este Cuerpo está facultado para resolver en el presente caso.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Aprobar el reglamento para la postulación, calificación y selección de solicitudes dentro del Programa de Movilidad Internacional Docente (PROMID), que forma parte de la presente Anexo Único.

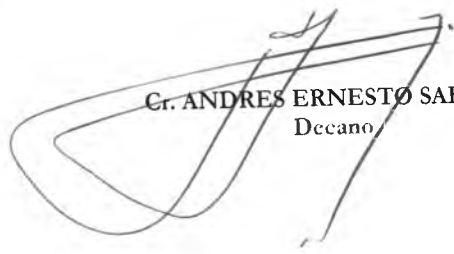
ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido





F. C. Ec.

  
Cr. LUIS ALBERTO ZACARIAS  
Secretario del Consejo Directivo

  
Cr. ANDRES ERNESTO SABELLA  
Decano

ANEXO UNICO

REGLAMENTO PARA LA POSTULACION DE PROPUESTAS EN EL MARCO DEL  
PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DOCENTE (PROMID)

OBJETIVOS DEL PROGRAMA EN EL MARCO DE LA FACULTAD DE CS. ECONÓMICAS

El programa tiene como objetivos:

- Propiciar, como parte de la formación de posgrado de los docentes, el intercambio entre docentes e investigadores de la Facultad y de instituciones del exterior.
- Favorecer la participación de docentes de esta Facultad y de universidades del exterior en actividades que favorezcan el desarrollo académico de la institución.
- Impulsar a través de los intercambios, la realización de actividades académicas y proyectos de investigación conjuntos.
- Propiciar el intercambio cultural y social entre colegas de diferentes países y regiones.
- Facilitar la transferencia de conocimientos a través de la cooperación académico-científica.
- Profundizar el proceso de internacionalización de la Facultad.

En todos los casos se propenderá a mejorar el desempeño de las cátedras de las Carreras de Grado que se dicten en la Facultad de Ciencias Económicas.

ÁREAS PRIORITARIAS

Se consideraran Áreas prioritarias de fomento y objeto del presente programa las siguientes:

- Contabilidad y Auditoría
- Economía y Desarrollo
- Administración y Gestión de Organizaciones
- Innovación educativa en las Cs. Económicas

ALCANCE

Serán objeto del programa y de ayuda económica, los viajes de docentes e investigadores para realizar actividades académicas que se enmarquen en convenios internacionales vigentes (bilaterales o multilaterales).

Las actividades académicas propuestas deberán tener como objetivo primordial el refuerzo, la mejora, etc. del desempeño de las cátedras pertenecientes a las Carreras de Grado de esta Facultad.

El financiamiento para los docentes de la Facultad en el exterior, se aplicará a estancias de entre Quince (15) y Sesenta (60) días. Para los docentes extranjeros que visiten la Facultad, la estancia no podrá superar los Treinta (30) días.



CONVOCATORIAS

Anualmente, y de acuerdo a las pautas que fije Rectorado para cada Convocatoria, se financiarán hasta cuatro (4) ayudas económicas para movilidades: de las cuales dos (2) constituirán Becas para estancias de docentes de esta Facultad en el Exterior, y dos (2) constituirán subsidios para la estancia de profesores provenientes de instituciones extranjeras.

Se efectuarán Dos (2) Convocatorias en el año: una en el primer semestre del año para ejecutarse en el segundo del mismo año, y otra en el segundo semestre para ejecutarse en durante el primer semestre del año siguiente.

En cada convocatoria se otorgará una beca para movilidad al exterior y un subsidio para un docente del exterior que visite nuestra Facultad.

En la segunda convocatoria del año, y de haber quedado una vacante en la primera convocatoria, se podrá asignar la plaza restante, si hubiere más de un postulante y si la presentación resultara acorde a las pautas establecidas en el Programa. Todo ello hasta el máximo de ayudas económicas previstas anualmente para cada Facultad por el PROMID.

De acuerdo a las pautas y plazos que establezca Rectorado de la UNER para cada Convocatoria, el Decano de la Facultad dispondrá por Resolución la apertura de las mismas y los plazos para la presentación de postulaciones.

Las postulaciones recibidas serán puestas a consideración del Consejo Directivo de la Facultad, el que establecerá y aprobará el Orden de Mérito y la asignación de las becas y/o subsidios.

Los montos de las becas o subsidios a otorgar se corresponderán con los valores dispuestos por Rectorado para cada Convocatoria.

La Facultad, a través de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, remitirá detalle y documentación de los postulantes seleccionados a la Secretaria Académica de Rectorado, en los plazos establecidos a tal fin.

DESTINO DEL FINANCIAMIENTO

Los montos de Becas y/o Subsidios, según sea el caso, deberán utilizarse para financiar pasajes, alojamiento y gastos que demande la movilidad docente.

No se financiarán honorarios profesionales.

Tampoco se financiarán pasajes o estadías para asistencia exclusiva a Congresos.

DE LOS POSTULANTES

Podrán ser postulantes los profesores y auxiliares (Jefes de Trabajos prácticos y Auxiliares de Primera) ordinarios o interinos con al menos tres (3) años de antigüedad a la fecha de postulación, de cátedras correspondientes a las Carreras de Grado que se dicten en esta Facultad.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- Para becas de Movilidad al Exterior:
  - En los plazos aprobados para cada Convocatoria, el postulante presentará por Mesa de Entradas mediante nota dirigida al Sr. Decano, la solicitud correspondiente utilizando los Formularios aprobados por Resolución 161/17 Rector como **Anexo I** a la misma.
  - Acompañando la solicitud, deberá adjuntar:
    - Copia de DNI o Pasaporte vigente, de corresponder.
    - Carta de Invitación de la Universidad de Destino.
    - Plan de Trabajo a realizar, aceptado por la Universidad de Destino: que deberá contener: Detalle de las actividades, lugar de realización, plazo de estancia, período de realización, horarios, contactos en la Universidad de destino. El plan de trabajo deberá relacionarse con al menos una cátedra de una carrera de grado.
    - Opinión favorable del titular de la cátedra o docente a cargo de la misma -si el aspirante no lo fuese-, en la que se haga referencia a la pertinencia y vinculación del plan de trabajo con las actividades de la cátedra en cuestión. El/los titular/es de cátedra en las que el docente dicte clases, deberá/n asegurar el dictado de clases normalmente indicando que profesor dará las clases en los días de ausencia del aspirante estará ausente, o cronograma alternativo.
    - Opinión favorable del Director de la Carrera en la que el aspirante presenta su proyecto.
    - Estimación de los costos/gastos de pasajes, estadía, etc.
- Para movilidad de docentes del exterior a la Facultad de Ciencias Económicas:
  - En los plazos aprobados para cada Convocatoria, el Profesor responsable de la postulación presentará por Mesa de Entradas mediante nota dirigida al Sr. Decano, la solicitud correspondiente utilizando los Formularios aprobados por Resolución 161/17 Rector como **Anexo II** a la misma.
  - Acompañando la solicitud, deberá adjuntar:
    - Datos Personales del Docente del Exterior y Currículum Vitae.
    - Aval de la autoridad de la Universidad extranjera a la presentación del docente de su universidad, para la estancia y actividades de movilidad. (Decano/Director de Facultad o Instituto o autoridad que corresponda).
    - Plan de Trabajo a realizar, aceptado por la Facultad de Cs. Económicas, que deberá contener: Detalle de las actividades, lugar de realización, plazo de estancia, período de realización, horarios. El plan de trabajo deberá relacionarse con al menos una cátedra de una carrera de grado.

- Opinión favorable del titular de la cátedra o docente a cargo de la misma - si el docente local que postula al docente extranjero no lo fuese -, en la que se haga referencia a la pertinencia y vinculación del plan de trabajo con las actividades de la cátedra en cuestión.
- Opinión favorable del Director de la Carrera en la que el aspirante presenta su proyecto.

#### OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

Al finalizar las movilidades, cada docente deberá presentar al Sr. Decano, informe pormenorizado de las actividades realizadas, cumplimiento del plan de trabajo, contactos efectuados, y todo otro detalle de su participación en el exterior.

El informe será puesto a consideración del Consejo Directivo para su aprobación; y luego de ello, la Facultad remitirá la resolución correspondiente a la Secretaria Académica de Rectorado.

Si existiesen razones que impidiesen el cumplimiento total o parcial de las actividades previstas al solicitar la beca, el beneficiario deberá realizar la devolución total o de la fracción no utilizada del mismo, según correspondiere. Asimismo, deberá comunicar dicha situación y realizar la justificación del caso. Dicho informe se pondrá a consideración del Consejo Directivo, quien deberá avalar los justificativos de dicho incumplimiento. Dicho informe se elevará a la Secretaria Académica de Rectorado a través del Área de Relaciones Internacionales.

Para el caso de profesores extranjeros, el docente que efectuó la postulación será el responsable de la rendición del subsidio, según la normativa administrativa vigente; así como de las actividades que se acuerden en el plan de trabajos presentado.

Luego de finalizada la estancia, el docente responsable del seguimiento de la movilidad, deberá elevar informe pormenorizado de las actividades realizadas por el docente del exterior en la Facultad; el que será puesto a consideración del Consejo Directivo para su aprobación y luego remitido a Secretaria Académica de Rectorado.

#### DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

El Consejo Directivo establecerá un orden de mérito de las postulaciones presentadas, considerando los siguientes criterios y puntajes:

1. Relación de la temática con las áreas prioritarias definidas para el presente Programa. 0 a 1 punto.
2. Posicionamiento de la actividad en términos de impacto institucional y en la comunidad académica. 0 a 1 punto.



3. Relación de la temática con las carreras de grado que se dictan en la Facultad. 0 a 1 punto.
4. Pertinencia de las actividades con las tareas que se desempeñan en la cátedra. 0 a 1 punto.
5. Pertinencia de los destinatarios de las propuestas. 0 a 1 punto.
6. Impacto de esta actividad en el mejoramiento de las actividades académicas. 0 a 1 punto.
7. Impacto y relación con actividades de investigación que se desarrollan en la casa. 0 a 1 punto.
8. Impacto en relación a actividades de transferencia. 0 a 1 punto.
9. Grado de novedad de la actividad. 0 a 1 punto.
10. Grado de pertinencia con las pautas sugeridas en el punto 7. de la Res. CS 039/17. 0 a 1 punto.

La puntuación máxima posible a obtener será un total de 10 puntos.

El orden de mérito aprobado por el Consejo Directivo, será elevado a la Secretaria Académica de Rectorado junto con la documentación que corresponda.

